

Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia: 24/01/2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 10 de julio de 2012

Valor: \$114.885.083 Incluido IVA

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios

Objeto: Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012.

Plazo: cuatro (4) meses.

2. NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es un ente descentralizado del orden departamental que trabaja por el desarrollo cultural, investigativo y artístico de acuerdo con lo consagrado en el artículo 70 de la Constitución Nacional teniendo como meta desarrollar la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, como una forma de garantizar a los habitantes de Antioquia, el acceso a los bienes y servicios culturales a los cuales tienen derecho.

Acorde con sus funciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia diseña estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento a través de las Convocatorias Públicas de Fomento y Estímulo con el objetivo de incentivar, desarrollar, fortalecer y difundir las manifestaciones artísticas de los agentes culturales, estas convocatorias conllevan una serie de requerimientos técnicos y logísticos que deben ser cumplidos a cabalidad para el correcto desarrollo de las mismas, requerimientos que contemplan desde el traslado, hospedaje y alimentación de los jurados, hasta el apoyo logístico en la jornada de evaluación de las propuestas presentadas, jornadas de divulgación y asesoría además de otras actividades técnica y logísticas relacionadas con el desarrollo de las Convocatorias Públicas de Fomento y Estímulo. Dado las anteriores necesidades y teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no cuenta con la capacidad logística para realizar estas actividades, es preciso contratar un operador logístico que pueda ofrecer todos los servicios requeridos y que cuente con experiencia en el apoyo de este tipo de eventos y actividades.

2.2 Forma de satisfacer la necesidad (cómo).

Atendiendo la necesidad presentada, se considera necesario contratar los servicios de Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012.



Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia: 24/01/2012

3 JUSTIFICACIÓN (el por qué)

Las Convocatorias Públicas de Fomento y Estímulo que desarrolla el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se desarrollan en cumplimiento de los mandatos constitucionales establecidos en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 397 de 1997- Ley General de Cultura.

Se realizan con el objetivo de incentivar el desarrollo, la promoción y el fortalecimiento de los procesos de creación llevados a cabo por los artistas, organizaciones, gestores y entidades sociales y culturales en Antioquia; además de ello, pretenden fomentar espacios de circulación de los proyectos creativos realizados y garantizar su articulación con diferentes estrategias de emprendimiento para la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de los productos creativos en el departamento de Antioquia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como entidad responsable de promover el desarrollo cultural del Departamento por medio las Convocatorias Públicas de Fomento y Estimulo, tiene el propósito de asignar de manera democrática y transparente los recursos públicos destinados¹ a los procesos de creación, formación, circulación e investigación en el Departamento e incentivar el desarrollo, fortalecimiento y difusión de las manifestaciones artísticas de los agentes culturales en el Departamento.

Se desarrollan, entonces, una serie de acciones relacionadas con cada una de las etapas de las convocatorias tales como: diseño y producción de piezas publicitarias, jornadas de divulgación y asesoría, envió de propuestas a los jurados entre otras, para ello lo cual es menester contar con el apoyo logístico que permita la operatividad de las Convocatorias en aras del cumplimiento no solo de los objetivos misionales sino también del cumplimiento de los deberes legales del Instituto.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

_

¹ La asignación de recursos obedece al cumplimiento del mandato legal establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997:

[&]quot;ARTICULO 17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

[&]quot;ARTICULO 18. DE LOS ESTIMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales..."



Código: F-JU-01
Versión:01
Entrada en Vigencia:

24/01/2012

4.1 Objeto: Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012.

4.2 Lugar de Ejecución: Departamento de Antioquia

4.3 Duración o Plazo de Ejecución: 4 meses

4.4 Información Plan de Desarrollo:

PROGRAMA	PROYECTO		FUT	CENTRO DE	FONDO	PPTO OFICIAL
TROGRAMA	CODIGO	NOMBRE	101	COSTO	IONDO	TT TO OTICIAL
25. Fortalecimiento de las manifestacione s artisticas	061005	Implementacion de programas para el fortalecimiento de las manifestaciones artisticas en los 124 municipios del Departamento de Antioquia, RAD.2008050000165	A.5.3.	1255200	0-1010	\$ 114.885.083

4.5 Forma de Pago:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizará tres (3) pagos al contratista de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, se realizará una vez se entregue informe inicial con el cronograma, plan de trabajo y se apruebe el diseño de afiches y volantes de la convocatoria.
- El segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato, se realizará una vez se entregue el informe de avance con la confirmación de itinerarios, tiquetes aéreos en trayectos nacionales, reserva del hospedaje de los jurados; además deben adjuntarse los soportes financieros para la verificación de los mismos.
- El tercer y último pago correspondiente al 30% del valor del contrato, se realizará una vez finalicen las actividades del contrato, previa entrega del informe final de actividades; además deben adjuntarse los soportes financieros para la verificación de los mismos.

Todos los pagos se realizarán previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.



Código: F-JU-01
Versión:01
Entrada on Vigancia

Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Además, para cada pago el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4.6 Especificaciones Técnicas (Productos)

- 1. Elaborar e implementar un cronograma y plan de trabajo para acompañar los distintos componentes de las Convocatorias de Fomento y Estímulos 2012.
- 2. Realizar el diseño, producción y tiraje de 1240 afiches en policromía propalcote de 115 grms, 35x50 cms para las convocatorias de Fomento y Estímulos
- 3. Realizar el diseño, producción y tiraje de 9920 volantes en policromía a una cara de 14 x 20 cms en propalcote de 115grms para las convocatorias de Fomento y Estímulos.
- 4. Realizar el envío de afiches y volantes de las convocatorias de Fomento y Estímulos a realizarse en 2012 a cada uno de los 124 municipios del departamento de Antioquia.
- 5. Realizar el diseño e impresión de dos pendones en policromía baner 2,00mtx1,00mt para las Convocatorias de Fomento y Estímulos.
- 6. Realizar el envío de las propuestas presentadas por los participantes en las diferentes Convocatorias de Fomento y Estímulos 2012 a los jurados.
- 7. Realizar la logística y actividades operativas como: llamadas telefónicas a nivel local y nacional (telemercadeo) para la definición y confirmación de itinerarios, hospedaje y demás datos que permitan a los jurados realizar la labor
- 8. Garantizar el transporte aéreo y el transporte Aeropuerto Hotel Aeropuerto, en la ciudad de Medellín, para los jurados procedentes de otras partes del país.
- 9. Suscribir pólizas de asistencia al viajero que aseguren los posibles riesgos que puedan sufrir los jurados procedentes de otras partes del país.
- 10. Suministrar el hospedaje en acomodación sencilla con desayuno y cena incluida durante 2 noches para 37 personas (jurados provenientes de otras ciudades), en hotel cuatro estrellas que cuente con la capacidad que se requiere para alojar a todas las personas en el mismo lugar.
- 11. Entregar 125 almuerzos (mínimamente ensalada, arroz, dos carnes, papa, jugo, postre), servido en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, incluyendo montaje de buffet, vajilla, cristal, cubiertos, servilletas, hielo, transporte, mesas, sillas, manteles, sobremanteles y transporte del mobiliario.
- 12. Suministrar refrigerios (mínimamente jugo tetrapack panzerotti frito de 130 gr de pollo con champiñones) servidos en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 13. Prestar el servicio de Estación de café, agua y aromática en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 14. Garantizar el servicio de transporte para 37 personas, en los trayectos del Hotel Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia- Hotel, por dos días.
- 15. Suministrar de memorias USB, de 4 GM de memoria, marcadas según criterios dados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en un espacio de 4cms x 1,5 cms.
- 16. Ubicar cuatro computadores portátiles en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 17. Disponer de dos impresoras laser en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para que los jurados realicen lo correspondiente a su actividad.



Código: F-JU-01
Versión:01
Entrada en Vigencia:

24/01/2012

- 18. Garantizar 2 de resmas de papel tamaño carta para la labor a realizar por los jurados.
- 19. Suministrar 37 de lapiceros de color negro, sencillos.
- 20. Entregar 60 de sobres de manila tamaño carta para archivar las actas y formatos evaluación realizadas por los jurados.
- 21. Garantizar el personal de apoyo logístico, mínimamente 6 personas, para acompañamiento permanente y directo en las diferentes actividades del día de la evaluación conjunta (transporte, alimentación, jornada de evaluación y todas aquellas que puedan surgir de manera relacionada con la logística del evento durante doce horas).
- 22. Garantizar todo lo necesario para 150 salidas de asesoría relacionadas con las convocatorias de Fomento y Estímulos
- 23. Suministrar el transporte para grupos artísticos y culturales de los municipios
- 24. Suministrar 2000 refrigerios para grupos artísticos y culturales.
- 25. Garantizar el hospedaje y dos comidas para 134 personas integrantes de grupos artísticos y culturales.
- 26. Designar una persona como enlace para participar en reuniones, espacios y actividades de interés del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que se relacionen con el objeto contractual.

4.7 Obligaciones del Contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Coordinar con El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del contrato
- Presentar los siguientes informes:
 - Informe inicial con el cronograma, plan de trabajo y diseño de afiches y volantes de la convocatoria para aprobación.
 - Informe de avance con la confirmación de itinerarios, tiquetes aéreos en trayectos nacionales, reserva del hospedaje de los jurados; debe adjuntarse los soportes financieros previa entrega de soportes y verificación de los mismos.
 - o Informe Final una vez finalicen las actividades del contrato con los soportes financieros previa entrega de soportes y verificación de los mismos.
- Presentar al supervisor y/o interventor los demás informes que sean solicitados en el transcurso de la ejecución del contrato.
- Realizar en cada una de las piezas comunicacionales, el reconocimiento institucional al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de acuerdo a los lineamientos dados por la oficina de comunicaciones del mismo.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones de las personas que intervengan en las actividades por parte del contratista



Código: F-JU-01
Versión:01
Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Manejar con absoluta reserva la información de los jurados por tratarse de información confidencial.

4.8 Obligaciones del Contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor establecido en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

4.9 Supervisión y/o interventora

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados, o cuando la complejidad o extensión lo justifiquen, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contratará una persona natural o jurídica para que actúe como interventor del mismo.

5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Diseño y tiraje de afiches en policromía propalcote de 115grms, 35x50 cms para las convocatorias de Fomento y Estímulos	1240	841	1.043.310
Diseño y tiraje de volantes en policromía a una cara de 14 x 20 cms en propalcote de 115grms para las convocatorias de Fomento y Estímulos (80 volantes para cada uno de los 124 municipios)	9920	96	949.241
Realizar el servicio de mensajería para el envío de afiches y volantes de las convocatorias de Fomento y Estímulos a cada uno de los 124 municipios durante el año 2012	124	13434	1.665.876
Diseño e impresión de pendón policromia baner 2,00mtx1,00mt para las Convocatorias de Fomento y Estímulos	2	163793	327.586



Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Envió de propuestas a los jurados evaluadores de las propuestas			
presentadas a las convocatorias	111	25862	2.870.690
Realización de llamadas telefónicas a nivel local y nacional (telemercadeo) para definición y confirmación de itinerarios, hospedaje y datos personales de			
los jurados	300	1293	387.931
Tiquetes aéreos en trayectos nacionales (ciudad de procedencia - Medellín - ciudad de procedencia) Suministro de transporte trayecto Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto, para jurados procedentes de otras partes del país, con póliza.	37	631897	23.380.172
Hospedaje en acomodación sencilla con desayuno incluido durante 2 noches para 37 personas, en hotel cuatro estrellas que cuente con la capacidad que se requiere para alojar a todas las personas en el mismo lugar.	74	146552	10.844.828
Alimentación (cenas) en el hotel donde se encuentran alojados durante dos noches	74	19741	1.460.862
Almuerzo (ensalada, arroz, dos carnes, papa, jugo, postre), servido en el Instituto de Cultura y Patrimionio de Antioquia, incluyendo montaje de buffet, vajilla, cristal, cubiertos, servilletas, hielo, transporte, mesas, sillas, manteles, sobremanteles y transporte del mobiliario.			
Servicio de refrigerios (jugo tetrapack panzerotti frito de 130 gr de pollo con	125	21552	2.693.966
champiñones) servidos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	120	3140	376.759
Servicio de Estación de café, agua y aromática en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	1	301724	301.724
Suministro de servicio de transporte para 37 personas, en los trayectos Hotel - Instituto de Cultura y Parimonio de Antioquia- Hotel, por dos dias	2	267241	534.483
Memorias USB, de 4 GM de memoria, que incluyan espacio para marcar de $4 \text{cms} \times 1,5 \text{cms}.$	37	12205	451.591
Computadores portatiles (ubicados e instalados en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia)	10	49655	496.552
Suministro e instalación en alquiler de impresoras laser en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	5	61322	306.608
Resmas de papel tamaño carta	2	10345	20.690
Lapiceros de color negro, sencillos.	37	302	11.164
Sobres de manila tamaño carta	60	103	6.207
Personal de apoyo logístico para acompañamiento permanente y directo en las diferentes actividades del día de la evaluación conjunta (transporte, alimentación, jornada de evaluación y todas aquellas que puedan surgir de manera relacionada con la logística del evento durante doce horas)	6	77586	465.517
Salidas de asesoría relacionadas con las convocatorias de Fomento y Estímulos 2012			
Transportes grupos artísticos y culturales de los municipios	150	103448	15.517.241
Refrigerios para grupos artísticos y culturales	20	603448	12.068.966
, , ,	2000	3140	6.279.310
Hospedaje y dos comidas para grupos artísticos y culturales por persona por día	134	68966	9.241.379
SUBTOTAL			91.702.653



Código: F-JU-01
Versión:01
Entrada en Vigencia:

24/01/2012

Administración (8%)		7.336.212
VALOR ANTES DE IVA		99.038.865
IVA		15.846.218
VALOR TOTAL		114.885.083

LOS SIGUIENTES GASTOS SERÁN REEMBOLSABLES (se cancelará solamente lo efectivamente ejecutado): Transportes, Tiquetes, Hospedaje y alimentación y refrigerios.

La utilidad, será en todo caso un porcentaje fijo sobre el presupuesto inicial de la propuesta, esto es, no se verá afectado por la modificación de los gastos ejecutados efectivamente

6 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera procedente realizar la contratación indicada en la presente ficha, de conformidad con lo indicado en el literal b) del numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece:

Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.



Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia: 24/01/2012

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Dicha modalidad de contratación se encuentra reglamentada en el Título III capítulo II Sección II Artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto 734 de 2012, artículo 2.1.1, numeral 3°.

7 FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar se encuentran determinados por la oferta más favorable a partir de factores técnicos y económicos de escogencia, la cual será aquella que resulte de aplicar de lo siguiente: ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Lo anterior de conformidad con el literal a) del numeral 3° del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012 que indica: "Ofrecimiento más favorable a la entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

"3. En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones"

Por lo anterior, para la presente selección abreviada para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, ponderarán los elementos de CALIDAD y PRECIO, los cuales se les asignará 1.000 puntos de la siguiente manera:

Propuesta económica. 400 Puntos. Al menor precio ofrecido se le asignarán cuatrocientos (400) puntos. Los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $P = (400 \times Pm) / Pi$

Donde:



Código: F-JU-01
Versión:01
Entrada en Vigencia: 24/01/2012

P: Puntaje por el factor precio
Pm: Valor del a propuesta más baja
Pi: Valor de la propuesta comparada
400: Puntaje máximo asignado al factor

Serán eliminadas de la evaluación las propuestas económicas que superen el valor del el presupuesto oficial.

Calidad de la Propuesta. 600 Puntos. La calidad de la propuesta presentada por el proponente se evaluará a partir de la experiencia del recurso humano que coloque a disposición de la entidad para el cumplimiento de las actividades del contrato para lo cuál se le asignarán seiscientos (600) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

El proponente deberá presentar junto con la hoja de vida de cada una de las personas que intervendrán en el desarrollo de la propuesta, debidamente diligenciado el formato "constancia de compromiso personal" Las hojas de vida deberán contener la fotocopia del título técnico, tecnológico o profesional según lo requerido, y fotocopia de la tarjeta profesional cuando para el ejercicio de la profesión se exija. Además se deben adjuntar **certificados** donde se demuestre la experiencia específica de cada uno que indiquen con claridad los datos de la entidad contratante, duración del contrato, cargo y actividades realizadas.

Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:

Persona de enlace (1 persona) 200 puntos:

PERFIL	PUNTAJE
Si la persona de enlace es profesional de comunicaciones o mercadeo.	70 puntos
Si la persona de enlace es técnico o tecnólogo de comunicaciones o mercadeo.	30 puntos
EXPERIENCIA	PUNTAJE
Si la persona de enlace acredita 4 años o más de experiencia como coordinador de actividades de apoyo logístico debidamente acreditado	70 puntos
Si la persona de enlace acredita menos de 4 años de experiencia como coordinador de actividades de apoyo logístico debidamente acreditado	30 puntos

Personal de apoyo (6 personas) 400 puntos: El proponente deberá garantizar mínimamente 6 personas, para acompañamiento permanente y directo en las diferentes actividades del contrato. El puntaje se otorgará por cada persona presentada de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTAJE
Si la persona de apoyo profesional de comunicaciones o	30 puntos por cada persona



Código: F-JU-01
Versión:01
Entrada en Vigencia: 24/01/2012

mercadeo.			
Si la persona de apoyo es técnico o tecnólogo de comunicaciones o mercadeo.	15 puntos por cada persona		
Nota: Ningún proponente obtendrá más de 180 puntos para este ítem.			
EXPERIENCIA	PUNTAJE		
Si la persona de apoyo acredita 2 años o más de experiencia en actividades de apoyo logístico debidamente acreditado.	30 puntos por cada persona		
Si la persona de enlace acredita menos de 4 años de experiencia como coordinador de actividades de apoyo logístico debidamente acreditado	15 puntos por cada persona		
Nota: Ningún proponente obtendrá más de 180 puntos para este ítem.			

Si el proponente presenta entre siete y diez personas como personal de apoyo, siempre y cuando cumpla cada una de ellas con los requisitos de perfil y experiencia establecidos y debidamente acreditados como se indica, se le otorgarán diez (10) puntos adicionales por cada persona sin que en ningún caso sobrepase de cuarenta (40) puntos.

En caso de presentarse cifras con decimales en el puntaje, se aproximará el decimal igual o superior a cinco (5) se aproximará a la unidad superior, y si el decimal es inferior a cinco (5) se aproximará a la unidad inferior.

8 ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para el presente proceso de contratación se determinan los riesgos en los siguientes términos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIÓN	ASIGNACIÓN
Incumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Exigir al supervisor la vigilancia estricta y permanente para una correcta ejecución, llevando un registro detallado del avance y seguimiento de cada especificación y obligación del contrato.	Contratista
No pago, por parte del contratista de los aportes parafiscales y de seguridad social exigidos por ley.	Solicitar registros de pago de los aportes a la seguridad social integral, llevando un control mediante Planilla de aportes a salud y a pensión.	Contratista
Incumplimiento de los pagos pactados por falta de disponibilidad de recursos presupuestales en caja.	Realizar una planeación estricta del Plan Anualizado de Caja para garantizar la disponibilidad de los recursos financieros.	Contratante



Código: F-JU-01	
Versión:01	
Entrada en Vigencia:	

24/01/2012

9 MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES.

Los mecanismos de cobertura de los riesgos señalados en el anterior numeral, además de las acciones allí indicadas, consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

Para el presente caso se exigirá una póliza que deberá contener la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la
	En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	liquidación)
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones	Cinco por ciento (5%) del	Vigencia igual al plazo del
sociales e indemnizaciones	valor del contrato.	contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil	Cuantía equivalente a	Vigencia igual al periodo
extracontractual	doscientos (200) salarios	de ejecución del contrato.
	mínimos mensuales	

FIRMADOANGELA MARIA FERNANDEZ GUTIERREZ
Técnico del área responsable

FIRMADODOLLY TRUJILLO CIRO
Planeación

FIRMADO YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA Financiera **FIRMADO** LEON DAVID QUINTERO RESTREPO Jurídico

FIRMADO

MONICA CECILIA SUAREZ ARTEAGA Subdirectora de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural